

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

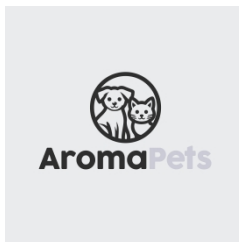
INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 22 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0035562

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: AromaPets

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Cosméticos para animales; bálsamos no medicinales para las patas de mascotas; champús para mascotas [preparaciones de aseo no medicinales]; champús para mascotas [preparaciones higiénicas no medicinales]; desodorantes para mascotas; desodorizantes para mascotas; pomadas no medicinales para las patas de mascotas; toallitas impregnadas con preparaciones de limpieza para mascotas; champús no medicinales para animales de compañía; champús no medicinales para animales de compañía [preparaciones de aseo, que no sean para uso veterinario]; champús para animales [preparaciones de aseo no medicinales]; champús y acondicionadores para animales de compañía [preparaciones de peluquería no medicinales ni veterinarias]; desodorantes para animales; desodorantes para animales de compañía; desodorantes para uso personal y para animales; desodorizantes para animales de compañía; enjuagues bucales no medicinales para animales de compañía; limpiadores para camas [arena] de animales; preparaciones no medicinales para el aseo de animales; preparaciones no medicinales para el cuidado de los animales; preparaciones para el baño de los animales; productos para el baño de animales.

5: Alimentos medicinales para animales; champús insecticidas para animales; champús medicinales para animales de compañía; complementos alimenticios para animales; complementos alimenticios para animales de uso veterinario; complementos alimenticios para personas o animales; complementos dietéticos para animales de compañía; complementos vitamínicos para animales; desodorantes para camas de animales; fórmulas repelentes para animales; polvos pulguicidas para animales; premezclas para animales; preparaciones farmacéuticas para animales; suplementos nutricionales para animales; suplementos vitamínicos para animales; botiquines de primeros auxilios para mascotas; complementos vitamínicos y minerales para mascotas; desodorantes de bandejas higiénicas para mascotas; pañales para mascotas; pomadas medicinales para las patas de mascotas; vitaminas para animales y mascotas; vitaminas para mascotas; alimentos complementarios para uso veterinario; alimentos dietéticos para uso veterinario; medicamentos para uso veterinario; productos veterinarios.

31: Alimentos de base láctea para animales; alimentos equilibrados para animales; alimentos para animales; alimentos para animales a base de leche; alimentos para animales de compañía; alimentos para animales de granja; alimentos para animales domésticos; alimentos para animales marinos; alimentos para animales que dan leche; alimentos y piensos preparados para animales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

T ATIENDO S.A.
CALLE 15 A NO 25 A - 352 ARROYO- HONDO
YUMBO VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Alejandro Caicedo Gardeazabal, carrera 45 No. 6a - 50, CALI, VALLE DEL CAUCA VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la

realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.